

SG-120-60.05 -2025-N°056

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°058 del 25 de febrero 2025 proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCÓ, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del **MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, identificado con Nit: 891680011-0, representado legalmente por el señor **RAFAEL ANDRES BOLAÑOS PINO**, identificado con cédula de ciudadanía N°11.814.571 de Quibdó, por infringir la normatividad ambiental, al incumplir las obligaciones establecidas en la Resolución No 1826 del 31 de diciembre del 2018, mediante la cual se otorga permiso de vertimiento, en cantidad de 0,03 L/S, para la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011, en la sede educativa Escuela Rural Mixta Boca de Purdú.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 – a las:8:00 am

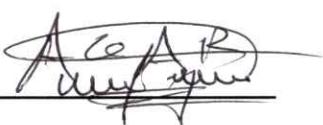
Desfija hoy, 29 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

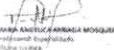
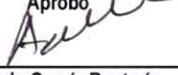
DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**

Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Diaz JUDICANTE - UTCH	 Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	 Amin Antonio Garcia Renteria Secretario General	abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				